DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.066 | Martes 4 de Febrero de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2606723

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 4 DE FEBRERO DE 2025

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	987,12	1,0000
CORONA CHECA	40,25	24,5261
CORONA DANESA	136,05	7,2554
CORONA NORUEGA	86,53	11,4082
CORONA SUECA	88,57	11,1446
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	268,82	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	610,01	1,6182
DÓLAR CANADIENSE	676,71	1,4587
DÓLAR DE SINGAPUR	724,17	1,3631
DÓLAR NEOZELANDÉS	551,93	1,7885
EURO	1015,03	0,9725
FRANCO SUIZO	1080,47	0,9136
LIBRA ESTERLINA	1223,80	0,8066
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	275,75	3,5798
RINGGIT MALAYO	220,78	4,4710
RIYAL CATARÍ	270,81	3,6450
RIYAL SAUDÍ	263,23	3,7500
WON COREANO	0,68	1461,3900
YEN JAPONÉS	6,38	154,6200
YUAN	134,66	7,3302
ZLOTY POLACO	239,87	4,1152
DEG	1280,98	0,7706

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 3 de febrero de 2025.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe Subrogante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl